PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — Nº 3775
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1950
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	$	7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949): En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 3027 de agosto 25 de 1950 — Liquidan una partida a la Habilitación Pagadora de la Gobernación, ... 4
" 3032 " " " " " — (A.G.M.) Dejan sin efecto todos los descuentos de haberes del personal de la Administración, en concepto de suspensiones inasistencias y otras causas, ... 4
" 3035 " " 26 " " — Liquidan una partida a don Pedro Hessling Alemán, ... 4
" 3056 " " " " " — Liquidan una partida a la Cía. de Electricidad del Norte Argentino, ... 4 al 5
" 3057 " " " " " — Reconocen un crédito a Jefatura de Policía, ... 5
" 3058 " " " " " — Liquidan una partida a la Compañía Cinematográfica del Norte S. A., ... 5
" 3059 " " " " " — Reconocen un crédito a Jefatura de Policía, ... 5
" 3060 " " " " " — Liquidan una partida a alumnos del Colegio Salesiano "Angel Zerda", ... 5
" 3061 " " " " " — Liquidan una partida a alumnas del Colegio Jesús, ... 5
" 3062 " " " " " — Aprueban planillas de horas extraordinarias de trabajo de personal de Jefatura de Policía, 5 al 6
" 3063 " " " " " — Liquidan una partida a alumnos del Colegio Belgrano, ... 6
" 3064 " " " " " — Declaran feriado en Metán, el día 25 del cte. mes, ... 6
" 3065 " " " " " — Adhieren al decreto de duelo dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo del fallecimiento del Ex-Presidente de la República de Chile, Dr. Arturo Alessandri, ... 5
" 3066 " " " " " — Mandan oficiar un solemne Te Deum, el día 30 del cte. mes y declaran feriado dicho día, 6
" 3067 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por una empleada de División de Personal y designan reemplazante, ... 7
" 3068 " " " " " — Asciende a un empleado de la Cárcel Penitenciaría, ... 7
" 3069 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un Sub-Comisario de Policía, ... 7
" 3070 " " " " " — Autorizan a J. de Policía, a liquidar un importe a un oficial, ... 7
" 3071 " " " " " — Autorizan a un vecino de Gral. Enrique Mosconi, a suscribir una acta de nacimiento, ... 7
" 3072 " " " " " — Nombran un Soldado para el Cuerpo de Guardia Cárcel, ... 7
" 3073 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un Encargado de Oficina del Registro Civil y designan reemplazante, ... 7
" 3074 " " " " " — Conceden una beca a favor de un estudiante, ... 7
" 3075 " " " " " — Establecen precios para la provisión de maíz amarillo con destino a Jefatura de Policía, 8
" 3076 " " " " " — Adjudican la provisión de un uniforme con destino a un ordenanza del Ministerio, ... 8
" 3077 " " " " " — Aprueban la comisión encomendada por S. E., el señor Vice-Gobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo, al señor Sub-Director de Asuntos Gremiales, ... 8
" 3078 " " " " " — (A.M.) Insisten en el cumplimiento del decreto Nº 3027|1950, ... 8
" 3079 " " " " " — (A.M.) Insisten en el cumplimiento del decreto Nº 2352|1950, ... 8
" 3080 " " " " " — Liquidan una partida a la firma Casa Bianca S. R. L., ... 8 al 9
" 3082 " " " " " — Declaran huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia, al señor Embajador del Canadá en la República Argentina, a su señora esposa y al Agregado Aeronáutico de la Embajada 9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 471 de agosto 26 de 1950 — Justifica las inasistencias de un empleado del Archivo General de la Provincia, ... 9

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6327 — Testamentario de Jaime Canudas, ... 9
Nº 6322 — De don Francisco Eloy López, ... 9
Nº 6321 — De don Martín Cruz, ... 9
Nº 6320 — De doña Teófila Echazú de Moreno, ... 9
Nº 6316 — De doña Cruz Ríos de Tosoni, ... 9
Nº 6314 — De don Esteban Fernández o etc., ... 9
Nº 6312 — De don José Manuel E. o José E. Fernández, ... 9
Nº 6311 — De don Victor Herrero Alvarez, ... 9
Nº 6147 6309 — De doña Lucía del Cármen Decina de Padilla, ... 9
Nº 6301 — De don Eugenio Stagni, ... 9
Nº 6279 — De don J. Arturo Michel, ... 9
Nº 6268 — De doña Javiera González de Fernández, ... 9
Nº 6264 — (Testamentario) de doña María Matilde Zenovia Apaza, ... 9
Nº 6263 — De doña María Antonio Barcat de Jarma o etc., ... 9 al 10
Nº 6261 — De don Adan Briseño o Briseño Thomson, ... 10
Nº 6260 — De don Eduardo Fausto Chavarría, ... 10
Nº 6256 — De doña Delia Diez de Rojas, ... 10
Nº 6249 — De doña Margarita Dominguez de Roda, ... 10
Nº 6248 — De don Emeterio Aguirre, ... 10
Nº 6241 — De don Alberto José Figueroa, ... 10
Nº 6240 — De don Justino Ramos, ... 10
Nº 6239 — De doña Elvira Pichel de Maidana, ... 10
Nº 6238 — De doña Amanda Saravia de Fernández, ... 10
Nº 6237 — De don Cecilio Cruz, ... 10
Nº 6231 — De don Francisco Delgado, ... 10
Nº 6229 — De don Cristóbal Gerónimo Martínez, ... 10
Nº 6225 — De don Victor Figueroa, ... 10
Nº 6220 — María Cristina Miranda, ... 10
Nº 6218 — De don Enrique Sanmillán, ... 10
Nº 6210 — De don José Calazán Cuellar y otra, ... 10
Nº 6209 — De doña Eusebia Dolores Ortíz de Andreu o etc., ... 10
Nº 6203 — De doña Carmen Gorena de Mónico, ... 10
Nº 6202 — (Testamentario) de don Vicente Rodríguez, ... 10
Nº 6199 — De don Linó Pastrana, ... 10

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6310 — Deducida por Jesús Escobar Guantay, ... 10 al 11
Nº 6303 — Deducida por Lucinda Cabrera de Rubio, ... 11
Nº 6293 — Deducida por Teodoro Parada, ... 11
Nº 6269 — Deducida por Elisa Arredondo, ... 11
Nº 6250 — Deducida por Pablo Abundio Bazan, ... 11
Nº 6247 — Deducida por Angel Tapia, ... 11
Nº 6244 — Deducida por Rafael Díez de Pons, ... 11
Nº 6230 — Deducida por Cristóbal Ramírez, ... 11
Nº 6228 — Deducida por don Luis Isidoro López, ... 11
Nº 6219 — Deducida por Eugenio Vaca e hijos, ... 11
Nº 6208 — Deducida por Juan Navarro, ... 11
Nº 6206 — Deducida por María Paula González de Tello, ... 11
Nº 6205 — Deducida por Higinia Salvia Humano de Quispe, ... 11
Nº 6204 — Deducida por Jesús Centeno, ... 12
Nº 6201 — Deducida por Mercedes G. San Roque, ... 12
Nº 6197 — Deducida por Victoria Pedraza de Cachambi, ... 12
Nº 6194 — Deducida por Carlos Darío Juárez Moreno, ... 12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6313 — Solicitado por Esteban Choque, ... 12
Nº 6286 — Solicitado por María Jesús Robles de Amar, ... 12

REMATES JUDICIALES

Nº 6308 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Ejecutivo — Máximo Zurlín vs. Arsenio Britos", ... 12

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6325 — De la razón social "A. L. B. O." Soc. de Resp Ltda. ..... 12 al 13

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6307 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Toma, Embalse y Canales de Riego" en Coronel Moldes — licitación Nº 10, ... 13

PAGINAS

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6324 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Isidoro Gómez, ... 13
Nº 6319 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Jorge Amado, ... 13
Nº 6299 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Mateo Yurato, ... 13
Nº 6294 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Alonso López, ... 13
Nº 6288 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Miguel Pérez Prior, ... 13 al 14

Nº 6285 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Silvestre Modesti, ... 14
Nº 6277 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Amado Pons, ... 14
Nº 6275 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Gaspar Cano, ... 14
Nº 6274 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Argentina J. de Nallar y otro, ... 14
Nº 6273 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Mahfud Nallar y otro, ... 14
Nº 6271 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Herederos Ambrosio Picot y otros, ... 14
Nº 6267 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Santiapichi, ... 14
Nº 6265 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Cármen Fernández de Martínez, ... 14
Nº 6257 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Celestina Echazú de Carrasco, ... 14

ASAMBLEAS

Nº 6326 — Asistencia Social del Personal de A. y E. Eléctrica, para el día 2|9|50, ... 14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 14

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 3027-G.

Salta, Agosto 25 de 1950.

Expediente Nº 2330|50.

Visto el presente expediente en el que la Superintendencia de Tráfico del Ferrocarril Nacional General Belgrano„ solicita la liquidación de la suma de m$n. 1.559.— importe correspondiente a la circulación de un coche motor especial de Salta a Embarcación con motivo del viaje de S. E. el señor Gobernador y su Comitiva Oficial a esa localidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA GOBERNACION la suma de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.559.— m|n.), a los fines precedentemente expresados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1; Parcial 32, de la Ley de Presupuesto en vigor, correspondiente a la Orden de Pago Anual Nº 1.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3032-G.

Salta, Agosto 25 de 1950.

Visto lo solicitado por División de Personal; y CONSIDERANDO:

Que el Personal de la Administración de la Provincia ha respondido entusiastamente a la invitación de este Gobierno a los actos cumplidos el 20 del corriente con motivo de celebrarse el "Día del Reservista", con el que culminaron los homenajes tributados a la memoria del Padre de la Patria en el primer centenario de su muerte;

Que en tal circunstancia, el Personal Administrativo puso de manifiesto el profundo espíritu patriota que lo anima, haciéndose acreedor al reconocimiento y aplauso de autoridades y pueblo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjanse sin efecto todos los descuentos de haberes del personal de la administración, dispuestos por las Reparticiones centralizadas y autárquicas de la Provincia, en concepto de suspensiones, inasistencias y otras causas, durante los meses de julio y Agosto del presente año, en mérito al comportamiento observado en la oportunidad arriba indicada.

Art. 2º — Por División de Personal, tómese las propidencias del caso a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3055-G.

Salta, Agosto 26 de 1950.

Anexo C. - Orden de Pago Nº 228.

Expediente Nº 7090|50.

Visto este expediente en el que don Pedro C. Hessling Alemán presenta factura por $ 950.— por provisión de una placa de bronce con la inscripción "Año del Libertador General San Martín. El Magisterio Salteño rinde homenaje al Gran Capitán en el aniversario de su fallecimiento. 1850 — 17 de agosto — 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don PEDRO C. HESSLING ALEMAN, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M|N. ($ 950.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3056-G.

Salta, Agosto 26 de 1950.

Anexo G — Orden de Pago Nº 229.

Exp. Nº 6916|50 y agregs. 6849|49, 7275|49, 15.654|49, 6832|50, 6830|50, 6831|50, 8176|49.

Visto estas actuaciones en las que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. presenta facturas por un importe total de $ 2.598.36, en concepto de consumo de ener

gía eléctrica del Palacio Legislativo por los meses de junio a diciembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A. la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 36|100 M|N. ($ 2.598.36) en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3057-G.
Salta, Agosto 26 de 1950.
Anexo G — Orden de Pago Nº 230.
Expediente Nº 7143|50.

Visto el presente expediente en el que al agente de Policía de la Sub-Comisaría de El Potrero (R. de la Frontera), don Juan Carlos díaz, solicita liquidación del "Bono de Maternidad" conforme lo dispone el Art. 58 de la Ley Nº 1138; que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley;

Por ello, y en mérito a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIEN PESOS M|N. ($ 100.—) a favor de JEFATURA DE POLICIA, en concepto de "Bono de Maternidad" correspondiente al agente de Policía de la Sub-Comisaría de El Potrero (R. de la Frontera) don Juan Carlos Díaz.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CIEN PESOS M|N. ($ 100.—) a fin de que proceda hacer efectivo dicho importe al Agente de Policía de la Sub-Comisaría de El Potrero (R. de la Frontera) don Juan Carlos Díaz, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3058-G.
Salta, Agosto 26 de 1950.
Anexo C — Orden de Pago Nº 231.
Expediente Nº 15.339|50

Visto este expediente en el que la Compañía Cinematográfica del Norte S. A. presenta factura por la suma de $ 3.000 por la exhibición, en carácter de exclusividad para el Gobierno de la Provincia, de la película "Surcos de Sangre"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA DEL NORTE S. A., la suma de TRES MIL PESOS M|N. ($ 3.000), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3059-G.
Salta, Agosto 26 de 1950.
Anexo G — Orden de Pago Nº 232.
Expediente Nº 7151|50.

Visto este expediente en el que corren planillas de sueldo del Sub Comisario de Policía de Los Sauces, don Hipólito Sarapura, durante el mes de diciembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º Reconócese un crédito a favor de JEFATURA DE POLICIA, en la suma de SETENTA Y TRES PESOS CON 54|100, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de SETENTA Y TRES PESOS CON 54|100 M|N. ($ 73.54), importe correspondiente al sueldo devengado por el Sub Comisario de Policía de Los Sauces, don Hipólito Sarapura, durante el mes de diciembre de 1949, con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso Unico, Principal 3 Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3060-G.
Salta, Agosto 26 de 1950.
Anexo C — Orden de Pago Nº 227.
Expediente Nº 7161|50.

Visto el presente expediente en el que los Alumnos del 5º Año del Colegio Salesiano "Angel Zerda", solicita un subsidio extraordinario para financiar los gastos de una gira de estudios por la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 1193, de fecha 18 del corriente, destina la cantidad de $ 20.000 para sufragar gastos de jiras de estudios que realicen los alumnos de enseñanza secundaria de esta Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de los ALUMNOS DEL 5º AÑO DEL COLEGIO "ANGEL ZERDA", la suma de DOS MIL PESOS M|N. ($ 2000.—) a los fines enunciados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Ley Nº 1193 del 18 de agosto en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3061-G.
Salta, Agosto 26 de 1950.
Anexo C — Orden de Pago Nº 233.

Visto la nota de fecha 24 del mes en curso, de las Alumnas del 6º Año del Colegio Jesús, en la que solicitan un subsidio extraordinario para solventar los gastos que ocasionará una jira de estudios a la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 1193, de fecha 18 del actual, se destina la cantidad de $ 20.000.— para sufragar gastos de giras de estudios que realicen los alumnos de enseñanza secundaria de esta Provincia;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de los ALUMNOS DEL 6º AÑO DEL COLEGIO JESUS, la suma de TRES MIL PESOS M|N. ($ 3.000.—) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Ley Nº 1193 del 18 de agosto en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3062-G.
Salta, agosto 26 de 1950.
Anexo C — Orden de Pago Nº 234.
Expediente Nº 6122|50.

Visto este expediente en el que corren planillas de horas extraordinarias trabajadas por el Personal de Jefatura de Policía, con motivo de las liquidaciones de sueldos de los me-

ses de enero, febrero, octubre, noviembre y diciembre, más los aguinaldos del año 1949;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las planillas de horas extraordinarias de trabajo del personal de JEFATURA DE POLICIA, que en la misma se detalla y que corren en estos obrados.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS CON 40|100 m/n. ($ 16.826.40), a fin de que con dicho importe proceda a abonar al personal detallado en la planilla anteriormente mencionada, las horas extraordinarias devengadas por el mismo; debiéndose imputar dicho gasto al anexo C, Inciso VIII Principal a) 7, Parcial 2|11, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3063-G.

Salta, Agosto 26 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Nº 235.

Expediente Nº 7010|50.

Visto este expediente en el que la Comisión Directiva del Club 5º Año del Colegio Belgrano, solicita un subsidio extraordinario para poder solventar los gastos que ocasionará una jira estudiantil a la ciudad de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 1193, de fecha 18 del actual se destina la cantidad de $ 20.000.— para sufragar gastos de jiras de estudios que realicen los alumnos de enseñanza secundaria de esta Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del Presidente del Club 5º Año del Colegio Belgrano, de esta ciudad, señor RODOLFO H. FIGUEROA P. la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS M|N. ($ 2.500.—) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Ley Nº 1193 del 18 de Agosto en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3064-G.

Salta, Agosto 26 de 1950.

Visto el despacho telegráfico de fecha 24 del actual, de la Comisión Pro-Templos del Señor y la Virgen del Milagro de la localidad de Metán, en el que confirma lo solicitado por nota en el sentido de que se declara feriado el día 25 del mes en curso, a fin de celebrar el Segundo Aniversario de la visible protección del Señor del Milagro, en ocasión del sismo que asoló la Provincia en agosto del año 1948;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase feriado el día 25 del corriente en el Departamento de Metán.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3065-G.

Salta, Agosto 26 de 1950.

Visto el despacho telegráfico de S. E. el Ministro del Interior, don Angel G. Borlenghi, por el que comunica que mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional, se ha dispuesto que la Bandera Nacional permanezca izada a media asta en señal de duelo por el fallecimiento del Ex-Presidente de la República de Chil, Dr. Arturo Alessandri; y atento las relevantes condiciones del distinguido y destacado hombre público de la nación hermana,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir al decreto de duelo dictado en la fecha por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo del fallecimiento del Ex-Presidente de la República de Chile, doctor ARTURO ALESSANDRI.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, la bandera nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Provincia, durante el día 27 del corriente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia.
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3066-G.

Salta, Agosto 26 de 1950.

Visto el despacho telegráfico Nº 688, de fecha 25 del corriente mes, de S. E. el señor Ministro del Intefior, en el que recuerda el decreto Nº 24|806 de agosto del año 1948 dictado por el Gobierno de la Nación, por el que se instituye el día 30 del mes en curso, festividad de Santa Rosa de Lima Patrona de América y de nuestra independencia, como "Día Nacional de Acción de Gracias", y,

CONSIDERANDO:

Que estando próxima dicha celebración y siendo un deber de este Gobierno adherir a tan magna festividad, en la que todos los argentinos elevan su plegaria a Dios y a la Santa Patrona de América agradeciendo los beneficios dispensados a nuestra patria para conseguir un porvenir venturoso en la paz, en el trabajo y en la justicia para realizar la irrevocable decisión proclamada en el preámbulo de nuestra nueva Constitución de formar una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana;

Que habiendo declarado los Congresales a la Santa Americana Rosa de Lima, Patrona de la Independencia política que ellos proclamaban y rubricaban en la histórica ciudad de Tucumán, y en cuya sede también fuera declarada en el año 1947 nuestra independencia económica;

Que, de acuerdo con las constancias existentes en las Actas del Cabildo del 7 de setiembre de 1818 se dispone que la festividad de referencia sea perpetua con arreglo a lo determinado por el Soberano Congreso;

Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ofíciese un Solemne Te Deun, en la Catedral Basílica el 30 del mes en curso, día de Santa Rosa de Lima, Patrona de América, a las 1030 horas, con motivo de conmemorarse "el Día Nacional de Acción de Gracias".

Art. 2º — Invítase al Comando de la 5a. División de Ejército a adherirse al acto dispuesto en el artículo presedente.

Art. 3º — Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia, el día 30 del corriente mes.

Art. 4º Por la Oficina de Protocolo y Ceremonial, cúrsense invitaciones a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, funcionarios provinciales y nacionales, cuerpo Consular, prensa, sindicatos, gremios y muy especialmente al pueblo en general a concurrir al acto dispuesto por el artículo 1º.

Art. 5º Dése intervención a Jefatura de Policía, para la organización de los servicios respectivos, así como para la concurrencia del Escuadrón de Seguridad y Cuerpo de Bomberos.

Art. 6º La Municipalidad de Salta, tomará las providencias necesarias para la ornamentación de la Plaza 9 de Julio, e invitará al pueblo a embanderar el frente de sus casas.

Art. 7º — Dése intervención a la Dirección de Educación Física para la organización de la concentración a realizarse en la Plaza 9 de Julio.

Art. 8º — El Consejo General de Educación dispondrá la concurrencia de alumnos de las escuelas de la Provincia en esta Capital, al acto dispuesto en el artículo 1º.

Art. 9º — Invítese al Colegio Nacional, a la Escuela Normal de Maestras, a las Escuelas Nacionales, Provinciales e Incorporados, a participar en los actos mencionados.

Art. 10º — Hágase conocer a la Emisora Oficial L. V. 9. Radio Provincia de Salta, a los fines pertinentes.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3067-G.
Salta, Agosto 26 de 1950.
Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 5º de División de Personal, señorita ELENA ADELA KATTZ; y nómbrase en su reemplazo, a la señorita IRMA MIRANDA, quien prestará servicios en la Secretaría Privada de la Gobernación.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3068-G.
Salta, Agosto 26 de 1950.
Expediente Nº 7162|50.
Visto lo solicitado en nota de fecha 22 del corriente mes, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaría,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Nómbrase en carácter de ascenso Auxiliar 5º de la Cárcel Penitenciaría, al actual Auxiliar 6º, don JUAN JOSE CASTELLANOS, y desígnase en su reemplazo a don DANTE LEOPOLDO AMADOR (M. I. 7.210.101).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3069-G.
Salta, Agosto 26 de 1950.
Expediente Nº 7087|50.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2518 de fecha 12 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de 2º categoría de Cafayate, don NARCISO LIENDRO, con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3070-G.
Salta, Agosto 26 de 1950.
Expediente Nº 6435|50.
Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para liquidar viáticos al Oficial Escribiente de 2º categoría de Policía, don Deciderio Antonio Maidana, quien viajara a Resistencia (Chaco) para conducir a ésta al detenido Obdulio Gutiérrez, por orden de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a liquidar el importe correspondiente a doce (12) días de viáticos, al Oficial Escribiente de 2a. categoría de Policía, don Desiderio Antonio Maidana, el que fuera comisionado para viajar hasta Resistencia (Chaco), para conducir a esta Provincia al detenido Obdulio Gutiérrez; debiendo ser liquidados dichos viáticos por la Oficina de la habilitación Pagadora de la citada Repartición con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual Nº 2 del Parcial 22, Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3071-G.
Salta, Agosto 26 de 1950.
Expediente Nº 7118|50.
Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido de la Encargada de la Oficina de General Enrique Mosconi, para que se autorice al señor Bernabé Torres, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de su familia; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley Nº 251 del Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase al señor BERNABE TORRES, vecino hábil de la localidad de General Enrique Mosconi, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3072-G.
Salta, Agosto 26 de 1950.
Expediente Nº 7124|50.
Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaría, en nota de fecha 19 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a don PEDRO NOLAZCO LOPEZ (Matrícula 3.951.048), en la vacante producida por renuncia de don Esteban Giménez.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3073-G.
Salta, Agosto 26 de 1950.
Expediente Nº 7119|50
Visto la renuncia interpuesta; y lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 21 de Agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina de Registro Civil de Colonia Santa Rosa (Orán), don Genaro TORRES; y nómbrase en su reemplazo a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3074-G.
Salta, agosto 26 de 1950.
Expediente Nº 6500|50.
Visto este expediente en el que se solicita beca para el estudiante Francisco Oyarzú, para seguir estudios en la Escuela de Artes y Oficios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 928 de fecha 6 de julio de 1948, se crean 15 becas de $ 50 mensuales cada una, con carácter permanente y con destino a alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad;

Que el citado alumno ha presentado sus certificados de estudios en los que consta que aprobó el curso correspondiente al año anterior y asimismo por los informes agregados en estos obrados consta que el recurrente carece de recursos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al día 13 de marzo del año en curso, una beca de CINCUENTA PESOS M|N. ($ 50.—) mensuales, a favor del joven FRANCISCO OYARZU, para continuar sus estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Ley 928 del 6 de julio de 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3075-G.

Salta, agosto 26 de 1950.

Expediente Nº 6398|50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva nota de la firma Patrón Costas y Clement Toranzos S. R. L. en la que solicita se le reconozca un sobre precio sobre el cotizado en su propuesta para la provisión de parte de las 150 toneladas de maíz amarillo, que le fuera adjudicada por decreto Nº 694 de fecha 28 de febrero ppdo; fundándose en que, a raíz de la extrema escaces de tal artículo, motivada por la destrucción de sementeras en las principales zonas productoras del país, por las plagas de langosta y sequías, el precio del mismo ha sufrido un elevadísimo aumento, y, por otra parte, la existencia de maíz se encuentra casi agotada; razones por las que no podrán completar la provisión; y

CONSIDERANDO:

Que si bien los adjudicatarios están obligados a cumplir el compromiso contraído, bajo sanción de pérdida del depósito en garantía, las razones que invocan son atendibles ya que las causas determinantes de la situación creada a los mismos, es bien conocida y está, además, confirmada por las manifestaciones formuladas por Jefatura de Policía y Dirección de Comercio e Industria, en los informes de fs. 4 y 5;

Por todo ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que la provisión de 150 toneladas de maíz amarillo con destino a Jefatura de Policía, adjudicada por decreto Nº 694 de fecha 28 de febrero ppdo., a la firma Patrón Costas y Clement Toranzos, deberá hacerse a los siguientes precios:

Para las 42 toneladas ya provistas por la firma adjudicataria, al 15 de mayo ppdo., regirá el precio de $ 2.95, los 10 kilogramos, o sea el precio establecido por el art. 1º del decreto anteriormente citado.

Para las 108 toneladas restantes, no entregadas, regirá el precio de $ 4.25, por los 10 kilogramos.

El importe total del sobreprecio de las 108 toneladas de $ 1.30 por cada 10 kilogramos, deberá ser atendida directamente por Jefatura de Policía, con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual Nº 2 y con imputación al Parcial 17 del Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto **Nº 3076-G.**

Salta, agosto 26 de 1950.

Visto este expediente en el que la Mayordomía del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de un uniforme con destino al ordenanza del mismo, don Leopoldo Ramírez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la firma "La Mundial", presenta presupuesto por un importe total de $ 260, para la provisión mencionada; que encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del artículo 50, inciso b) de la Ley de Contabilidad en vigencia; habiendo sido el ordenanza citado, recientemente designado para tal cargo, careciendo por lo tanto del uniforme necesario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a la firma LA MUNDIAL, la provisión de un uniforme con destino al ordenanza del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Leopoldo Ramírez al precio total de DOSCIENTOS SESENTA PESOS M|N. ($ 260), y en un todo de coformidad a las características y especificaciones del presupuesto de fs. 2; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3077-G.

Salta, agosto 26 de 1950.

Expediente Nº 2132|50.

Visto este expediente en el que la Dirección de Asuntos Gremiales, eleva planillas de viáticos y gastos correspondientes a la comisión encomendada al señor Sub-Director de dicha Repartición, por el señor Vice-Gobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, don Carlos Xamena, como así también las planillas correspondientes al chófer Santiago Delgado; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la comisión encomendada por S. E. el Vice-Gobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo, al señor Sub-Director de Asuntos Gremiales, don I. ALEJANDRO MACKLUF.

Art. 2º — Por la Habilitación Pagadora de la Gobernación se procederá al pago de las planillas de viáticos y gastos correspondiente que corren agregadas de fs. 3 a 8 y previo reajuste de las mismas de conformidad a lo indicado por Contaduría General y con cargo a la Orden de Pago Anual Nº 1, con imputación al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3078-G.

Salta, agosto 26 de 1950.

Expediente N.º 2330|50.

Visto el Decreto Nº 3027 de fecha 25 del mes en curso por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación Pagadora de la Gobernación la suma de m$n. 1.559.— importe correspondiente a la circulación de un coche motor especial de Salta a Embarcación con motivo del viaje de S. E. el señor Gobernador y su Comitiva Oficial a esa localidad y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 3027 de fecha 25 del mes en curso.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3079-G.

Salta, agosto 26 de 1950.

Expediente Nº 1785|50.

Visto el decreto Nº 2352, de fecha 6 de julio ppdo., por el que se adjudica a la firma "Casa Blanca S. R. L." la provisión de un armario metálico de dos puertas, seis casillas, dos tesoros y dos estantes graduables, con detino a la Secretaría General de la Gobernación; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 2352, de fecha 6 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto **Nº 3080-G.**

Salta, agosto 26 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Nº 236

Expediente Nº 1785|50.

Visto el presente expediente en el que la firma "Casa Blanca S. R. L." presenta factura por la suma de $ 1.297.20, en concepto de provisión de un armario metálico de dos puertas, seis casillas; dos tesoros y dos estantes graduables, con destino a la Secretaría Ge-

neral de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la firma CASA BLANCA S. R. L., la suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 20|100 M|N: ($ 1.297.20 m|n., en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente, corre agregada a estos obrados; debiendose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3082-G.

Salta, agosto 26 de 1950.

Debiendo arribar a esta Capital en el día de mañana, el señor Enbajador del Canadá en la República Argentina, don Jhon D. Kearney, acompañado de su señora esposa y del Agregado Aeronáutico a la Embajada, Capitán de Grupo, don Franklin A. Sampson, en gira por el interior del país, conforme lo anunciado por S. E. el señor Ministro del Interior, don Angel G. Borlenghi en despacho telegráfico del día 23 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia, durante su permanencia en la misma, al señor Embajador del Canadá en la República Argentina, don JHON D. KEARNEY, a su señora esposa y al Agregado Aeronáutico de la embajada, Capitán de Grupo, don FRANKLIN A. SAMPSON.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

R E S O L U C I O N E S
MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución Nº 471-G.

Salta, agosto 26 de 1950.

Expediente Nº 7097|50.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 5º del Archivo General d la Provincia, don Carlos López Reina, solicita justificación de sus inasistencias al trabajo durante los días 8 y 9 del actual, de conformidad a lo que establece el art. 94 de la Ley 1138; y atento lo informado por División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º — Justifícar las inasistencias durante los días 8 y 9 del corriente, del Auxiliar 5º del Archivo General de la Provincia, don CARLOS LOPEZ REINA, conforme lo prevé el art. 94 de la Ley 1138.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6327 — TESTAMENTARIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación, cita herederos y acreedores de JAIME CANUDAS. Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario.

e|1º|9 v|9|10|50.

Nº 6322 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELOY LOPEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, agosto 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 31|8 al 7|10|50.

Nº 6321 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CRUZ, bajo apercibimiento legal. Salta, agosto 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 29|8 al 6|10|50.

Nº 6320 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia Cuarta Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Teófila Echazú de Moreno y Gaspar Benito Moreno.

Salta, agosto 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 29|8 al 6|10|50.

Nº 6316 — EDICTO — ERNESTO MICHEL Juez Civil de 2a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ RIOS de POSONI.

Salta, 26 de Agosto de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 29|8 al 6|10|50.

Nº 6314. — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 1º Instancia 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERNANDEZ o ESTEBAN FERNANDEZ JIMENEZ. — Salta, Agosto 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|28|8 al 5|10|50.

Nº 6312. — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos a publicarse en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en sucesión de JOSE MANUEL E. o JOSE F. FERNANDEZ. Año del Libertador General San Martín, Salta, 24 de agosto de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|28|8 al 5|10|50.

Nº 6311 — Sucesorio: El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Herrero Alvarez. Tristán Cotón Martínez. Secretario

Salta, agosto 25 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 26|8 al 4|10|50.

Nº 6147|6309 — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DEL CARMEN DECIMA DE PADILLA. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, 4 de Julio de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e) 12|7 al 18|8;26|8 al 2|9|50.

Nº 6301. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUGENIO STAGNI, bajo apercibimiento de Ley. Año del Libertador General San Martín. — Salta Agosto 8 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|24|8 al 2|10|50.

Nº 6279 — EDICTO — SUCESORIO: — El Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de J. ARTURO MICHEL.

Salta, Agosto 8 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 12|8 al 19|9|50.

Nº 6268 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Javiera González de Fernández.** Salta, 8 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 11|8 al 22|9|50.

Nº 6264 — TESTAMENTARIO: — El Juez Civil de 1a. Instancia 4a. Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE ZENOVIA APAZA y especialmente a los herederos instituídos Doña Aurora Apaza; Luis, Estela, María Luisa y Ruben Diez Ruíz; Don Andrés G. Apaza y todos los sobrinos de la causante, hijos de sus otros hermanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. Salta, Agosto 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 10|8 al 21|9|50.

Nº 6263 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BARCAT DE JARMA o BADRIE

BARCAT DE JARMA o BADRIAS BARCAT DE JARMA. — Salta, Agosto 5 de 1950.
Año del Libertador General San Martín.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 10|8 al 21|9|50.

Nº 6261 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN BRISEÑO ó BRISEÑO THOMSON, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10|8 al 21|9|50.

Nº 6260 — EDICTO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FAUSTO CHAVARRIA. — Salta, Agosto 8 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 10|8 al 21|9|50.

Nº 6256 — SUCESORIO: — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DIEZ DE ROJAS.
Salta, Agosto 2 de 1950.
Año del Libertador General San Martín.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 10|8 al 21|9|50.

Nº 6249. — SUCESORIO: — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez Civil 1º Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGUEZ DE RADA. Salta, Julio 20 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e|8|8 al 19|9|50.

Nº 6248. — SUCESORIO: — ERNESTO MICHEL, Juez 2º Nominación, cita herederos y acreedores de Emeterio Aguirre. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, agosto 5 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e|8|8 al 19|9|50.

Nº 6241 — SUCESORIO: — Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALBERTO JOSE FIGUEROA.
Salta, 4 de Agosto de 1950.
Año del Libertador General San Martín
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 5|8 al 16|9|50.

Nº 6240 — SUCESORIO: — El Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO RAMOS.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 5|8 al 16|9|50.

Nº 6239 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Pichel de Maidana. — Salta, julio 22|50, Año del Libertador General San Martín.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 5|8 al 16|9|50.

Nº 6238 — EDICTO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AMANDA SARAVIA DE FERNANDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
Salta, 1 de Agosto de 1950.
Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 5|8 al 16|9|50.

Nº 6237 — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta, Doctor Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilio Cruz para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de Agosto de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 5|8 al 16|9|50.

Nº 6231. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de la Primera Sección Judicial del Departamento de San Carlos, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Delgado por treinta días, diarios "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — San Carlos, julio 31 de 1950, Año del Libertador General Don José de San Martín
HERMENEGILDO TEÚ,
Juez de Paz Propietario.
e|3|8|50 al 11|9|50

Nº 6229. — EDICTO. — Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don CRISTOBAL GERONIMO MARTINEZ, por treinta días. — Salta, 2 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e|3|8 al 11|9|50.

Nº 6228 — SUCESORIO: — El Juez Civil de 1a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FIGUEROA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. Salta, julio 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 1|8|50 al 8|9|50.

Nº 6220. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA CRISTINA MIRANDA, y cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho. — Salta, julio 14 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e|31|7 al 7|9|50.

Nº 6218. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don ENRIQUE SANMILLAN. — Salta, julio 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|31|7 al 7|9|50.

Nº 6210 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CALAZAN CUELLAR y ASUNCION RUIZ de CUELLAR, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 26 de 1950 —Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 29|7 al 6|9|50.

Nº 6209— EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSEBIA DOLORES o DOLORES ORTIZ de ANDREU, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 6 de 1950 —Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29|7 al 6|9|50.

Nº 6203. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GORENA DE MONICO. — Salta julio 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e|27|7 al 4|9|50.

Nº 6202. — EDICTO: — El Juez en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de D. VICENTE RODRIGUEZ y cita por treinta días a doña LIDIA FLORA BRITO VDA. DE MENA, GERVASIO RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|27|7 al 4|9|50.

Nº 6199 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de LINO PASTRANA. Salta, 19 de junio de 1950.
ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 26|7 al 2|9|50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6310 — JESUS ESCOBAR GUANTAY solicita Posesión Treintañal s/inmueble (varias fracciones terrenos) ubicado Dpto. Molinos con estos límites: —NORTE Sucesión Garcia SUD Suc. Pío Díaz; OESTE; filo del "cerro de las vacas" y Este Río Brialito. — 2 fracciones separadas con límites: —NORTE Suc. María R. de Escobar; SUD propiedad Diego Guantay; ESTE Río Brialito y OESTE Campo comun de Escobar. —Límites; NORTE "Quebrada del agua de Santiago; SUD Suc. Felix Cañizares; ESTE Río Brialito y OESTE propiedad Natal Cañizares. —ERNESTO MICHEL

juez Civil 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

Salta, Julio 27 de 1950.

e) 26|8 al 4|10|50.

Nº 6303 — POSESION TREINTAÑAL: — Solicitada por doña LUCINDA CABRERA de RUBIO-, de un inmueble ubicado en Metán Viejo, Dpto. Metán. — **Extensión:** Norte y Sud, 112,50 metros; Este, 39,50 metros y Oeste 18 metros, aproximadamente. — **Límites:** Norte, propiedad de doña Eulalia Cabrera; Sud, propiedad de doña Lucinda Cabrera de Rubio; Este, camino nacional viejo y Oeste, con propiedad de Sucesión Rodríguez. — Catastro Nº 185. — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Oliva Aráoz, cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, 19 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|24|9 al 2|10|50.

Nº 6293. — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Teodoro Parada, deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno ubicado en el departamento de Metán, de esta provincia, la que consta con las siguientes dimensiones: una cuadra de frente sobre el río Pasaje por dos leguas de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad del señor Rosa Torres, Oeste, con propiedad de la misma finca Tala Muyo del señor Higinio Parada; Sud, con las Represas; y Norte, con el río Pasaje o Juramento. Este inmueble es integrante de la estancia Tala Muyo, lo que el señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación durante treinta días, para que los interesados al bien de referencia hagan valer sus derechos durante ese período. Lunes y jueves 6 día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. AÑO DEL LIBERADOR GENERAL SAN MARTIN. Salta, Agosto 21 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|21|8 al 25|9|50.

Nº 6269 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez 3a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a un inmueble ubicado en pueblo de Metán. Extensión 55 mts. de frente por 260 mts. de fondo. Limita: Norte, herd. Wenceslao Saravia, Sud, Salomé Valenzuela, Este, Camino Nacional, Oeste, herd. Wenceslao Saravia, posesión treintañal solicitada por Elisa Arredondo. — Salta, Agosto 4 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 11|8 al 22|9|50.

Nº 6250. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Roberto Aranda, Juez 1ª Nominación cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a dos inmuebles ubicados en el pueblo de San Carlos: 1º limita: Norte, herd. Emilio Figueroa: Sud, herd. Rosa M. de Avendaño; Este, herd. Juan Cendán; Oeste, calle pública. Mide 31 mts. al norte y sud por 20 mts. al Este y Oeste. — 2º limita: Norte, Pío Rivadeneira; Sud, calle pública; Este, Jorje Yapur, Herd. Córdoba; Herd. Laruente, José Yanelo, Herd. Suarez; Oeste, Nicanor Carral. Mide 19,30 mts. al Norte y Sud por 70,50 mts. al Este y Oeste, por 30 días. Posesion treintañal solicitada por Pablo Abundio Bazan. — Salta, Agosto 1º de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|8|8 al 19|9|50.

Nº 6247. — POSESION TREINTAÑAL: — Angel Tapia solicita posesión treintañal estancia ubicada Las Cortiembres, Departamento La Viña, limitando: NORTE, Angel Tapia y Herederos Diez Gómez; SUD, Río Calchaquí; ESTE, Herederos Diez Gómez; OESTE, Angel Tapia, con extensión aproximada de Este a Oeste 5 km. NORTE a Sud 6 km. — Carlos R. Aranda Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — CARLOS FIGUEROA, Secretario.

Salta, agosto 5 de 1950.

Año del Libertador General San Martín".

e|8|8 al 19|9|50.

Nº 6244 — POSESORIO: — Rafael Diez de Pons solicita posesion treintañal del inmueble ubicado pueblo de Metán. Limites y extensión: Norte, calle Belgrano; Sud, Jorge Issa y Juana Barboza; Este, calle Vidt y Oeste, Juan Carlos Campos. — 43.30 metros frente de Este a Oeste, 64.95 metros fondo de Norte a Sud. Citase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cargo Dr. Ernesto Michel. Salta, Agosto 5 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 7|8. al 18|9|50.

Nº 6230. — POSESION TREINTAÑAL: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de San Martín, dentro de los siguientes límites: Nor-Oeste, lote Nº 5; Sud-Oeste, lote Nº 3; Nor-Este, calle 6 de setiembre, y Sud-Este, calle 25 de Mayo, con extensión de 27.75 metros sobre esta última calle por veinte y siete metros de fondo, cuya posesión es solicitada por el señor Cristóbal Ramírez, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Salta, Julio 4 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|3|8 al 11|9|50.

Nº 6229 — POSESION TREINTAÑAL. — Luis Isidoro López, solicita posesión treintañal sobre tres finquitas en "Santa Rosa", Angastaco (San Carlos). PRIMERA: Norte, Cerro Quebrada de Salta; Sud, Río Calchaquí; Este y Oeste, Ciro López. — SEGUNDA: Norte, Cerro Qrebrada de Salta; Sud, Manuel López; Este, Ciro López; Oeste, Joaquín Miralpeix. — TERCERA: Norte, Wenceslao Guanca y Ciro López; Sud y Oeste, Ciro López; Este, Manuel López. El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Lunes y Jueves para notificaciones. — Salta, Agosto 1º de 1950. ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario.

e) 2|8 al 9|9|50

Nº 6219. — POSESORIO: — Don Eugenio Vaca y sus hijos solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en Orán que mide 26 mts. de frente, por 63.75 de fondo, limitando: Norte, calle 9 de julio; Sud, propiedad de María Riera de Terrones; Este, Emilia N. de Saravia; Oeste herederos Uriburu. El Juez en lo Civil Tercera Nominación cita por treinta días a quienes se consideren con dorecho. — Salta, julio 19 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|31|7 al 7|9|50.

Nº 6208 — POSESORIO: — Dr. Ernesto Michel Juez Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por Juan Navarro de terreno en Metan Viejo, departamento Metan. Mide ciento noventa metros frente; ciento ochenta y seis metros contra frente; fondo costado Este, doscientos cincuenta y seis metros ochenta centimetros y fondo costado Oeste, doscientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco centimetros. Norte, Francisco Horne y Silvester Matheu; Sud, camino vecinal; Este, Evelina Díaz y Oeste, Rosaura Díaz de Díaz. — Salta, 28 Julio 1950. —Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 29|7 al 6|9|50.

Nº 6206. — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA PAULA GONZALEZ DE TELLO, solicita posesión treintañal fracción terreno "Los Galpones" ubicado en Potrero Dpto. Rosario de la Frontera limitando: NORTE, Finca los Galpones, de la Suc. de Pedro R. Cisneros; SUD, Río Ciervo Yaco, que divide con la propiedad de Teódulo Cisneros y Arancibia; ESTE, cumbre Cerro Negro, propiedad A. Guzmán y Cía.; OESTE, Río Ciervo Yaco, ERNESTO MICHEL, Juez Primera Instancia 2ª Nominación Civil cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e|28|7 al 5|9|50.

Nº 6205. — POSESION TREINTAÑAL. — HIGINIA SALVIA HUMANO DE QUISPE solicita posesión treintañal, inmueble ubicado en Tala, Dpto. la Candelaria, limitando: NORTE, calle Pública y propiedad Encarnación Apaza de Zárate; SUD, propiedad Segundo E. Molina; ESTE, calle pública; OESTE, propiedad Juana C. de Aguilera. ERNESTO MICHEL Juez Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e|28|7 al 5|9|50.

Nº 6204. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Arias Almagro, Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por JESUS CENTENO, de finca "Los Naranjitos", en departamento Chicoana. Mide 120 de frente por 272.50 metros de fondo. Limita: Norte, con Carlos Villagra; Este, Néstor Patrón Costas; Oeste, camino vecinal y Sud, con Froilán Prieto. — Salta, 25 de julio de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|28|7 al 5|9|50.

Nº 6201. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Oliva Aráoz, juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesion solicitada por MERCEDES G. SAN ROQUE, del inmueble ubicado en calle Caseros esta Capital. — Mide: 1291 de frente, 14.02 al Sud, 78.82 al Este y 77.44 al Oeste. — Limita: Norte, calle Caseros; Sud, con Rita de Aráoz, Elda Miralpeck y Nolasco Echenique, Este, Abraham Farud y Oeste, Virginia Cristina López. — Salta, julio 25 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|27|7 al 4|9|50.

Nº 6197 — POSESION TREINTAÑAL. — Victoria Pedraza de Cachambi solicita posesión treintañal finca "La Toma" ubicada partido El Naranjo, Rosario de la Frontera. Límites y extension: Norte, sucesión Verónica Ontiveros de Frías, 467.50 metros; Este, sucesión Manuel Servera y Victoria Pedraza de Cachambi, 289.50 metros con un martillo de 74.50 metros más 201 metros; Sud, río Naranjo, 461.90 metros; Oeste, Sucesión Rafael Delgado, 229 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho inmueble. Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación. Salta, Julio 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|7 al 2|9|50.

Nº 6194 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Darío Juárez Moreno solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en Salta-Capital compuesto lotes 38—39—40—41, manzana 124 entre Caseros, España, General Paez y Coronel metros con Ismaél Martínez, Sud. 39 metros Suarez. — LIMITES y dimensiones: Norte, 42 con Darío Juárez Moreno; Este, antes Facunde Orellana, hoy Isaac y Yudi. Oeste, calle General Paez 40 metros. Cítase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho hacerlos valer. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cargo. Dr. Ernesto Michel.

Salta, Julio 18 de 1950 Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 25|7 al 1º|9|50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6313. — EDICTO. — DESLINDE. MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Esteban Choque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Villa Palacio", situada en el departamento de la Capital, lindando al Noste: Río Arenales Sud, camino Salta-Quijano; Este, camino Salta-Cerrillos y Oeste, finca La Chacra y río Arenales el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Agosto 10 de 1950. — Por presentado por parte y constituído domicilio y llenados los requisitos del artículo 570 del C. de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones solicitadas de la finca "Villa Palacio". — publíquense los edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Foro Salteño, haciéndose saber, de las operaciones a practicarse, para que se presenten a ejercitar sus drechos quienes tu- prsenten a ejercitar sus derechos quienes tubiesen algún interés en ellas. Cítese al Sr. Fiscal de Estado. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Ernesto Michel. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta Agosto de 1950.

e|28|8 al 5|10|50.

Nº 6286 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — MARIA JESUS ROBLES DE AMAR solicita deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en esta ciudad calle Belgrano esquina Adolfo Güemes. Límites: Norte, Sucesión Ignacio Ortíz; Sud, Boulevard Belgrano; Este, fracción propiedad Silvano Robles; Oeste, calle Guido, hoy Adolfo Güemes. Cítase por treinta días a quienes se consideren con derecho. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, 1º de Agosto del año del Libertador General San Martín de 1950.

e) 18|8 al 23|9|50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6308 — JUDICIAL — POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 5 de Septiembre de 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, subastaré, SIN BASE; 25 mesas de bar; 50 sillas de bar; una vasera; un mostrador de madera; y tres docenas vino embotellado "Coll". — Estos bienes se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Arsenio Britos, domiciliado en calle Córdoba Nº 829. — Ordena Juez de 3a. Nominación Dr. Oliva, en juicio "Ejecutivo — Máximo Zurlín vs. Arsenio Britos". — Expte. Nº 11860 |950. — En el acto del remate el 30% del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero.

e) 26|8 al 5|9|50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6325 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ENTRE los señores: Ingeniero SERGIO ARIAS FIGUEROA, MARCELO PEDRO LOTUFO y SALVADOR BOTTARI, de nacionalidad los dos primeros Argentinos y el último italiano, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, han convenido el celebrar el siguiente contrato de sociedad:

PRIMERO: Los nombrados constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley Nacional Nº 11.645.

SEGUNDO: La Sociedad girará con la denominación de "A. L. B. O."; que significa las iniciales del Arias, Lotufo, Bottari; Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto dedicarse a la actividad de Construcciones en General y cualquiera otra que de común acuerdo entre los socios quisieran emprender.

TERCERO: La sociedad tendrá el asiento de sus operaciones y el domicilio de la misma en esta ciudad de Salta, sin perjuicios de establecer agencias o corresponsalías.

CUARTO: La duración de la sociedad será de dos años contados desde la fecha, y podrá ser prorrogada por otros dos años mas. — Por lo menos con tres meses de anticipación a su vencimienio, los socios reunidos en sesión especial, convendrán la prórroga o disolución de la sociedad.

QUINTO: El capital social lo constituye la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL dividido en treinta cuotas o acciones de un mil pesos cada una que han suscrito integramente los socios en la siguiente proporción: El Ingeniero Sergio Arias Figueroa toma cuatro cuotas o acciones de un mil pesos cada una las cuales las ha cubierto con dinero en efectivo, el señor Marcelo Pedro Lotufo toma trece cuotas o acciones cubriendo cuatro de ellas con dinero en efectivo y las nueve restantes con los efectos entregados por él que se detallan en el inventario que con esta misma fecha se ha practicado y que lo suscriben todos los asociados de conformidad y el señor Salvador Bottari toma las otras trece aporando cuatro de ellas con dinero en efectivo y las restantes o sea nueve cuotas o acciones en efectos entregados por él y que también se detallan en el inventario practicado con esta misma fecha y que lo suscriben todos los asociados de conformidad, quedando en consecuencia íntegramente cubierto el capital.

SEXTO: La sociedad será administrada y dirigida por los tres socios quienes actuando conjuntamente dos socios tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los negocios y operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuítas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que formen el objeto de la Sociedad los siguientes: Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuíto, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. Constituír depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios y comerciales o de particulares, especialmente de los bancos de la Nación Argentina y Provincial de Salta, creados o a crearse y de sus Sucursales, percibiendo su importe en oro o en papel moneda en curso legal, firmando los documentos que se le exigiere, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, des-

contar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituír y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Siendo necesario la firma de los tres socios para vender o gravar inmuebles de la Sociedad. Cualquiera de los socios podrá delegar un apoderado con poder especial la administración.

SEPTIMO: Anualmente el día treinta y uno de agosto se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de balances de comprobación y saldos que podrán practicarse en cualquier momento. — De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia de los mismos a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación, el cual, si no fuere observado dentro de los diez días de recibido se tendrá por aprobado.

OCTAVO: Los socios cuando firmen por la sociedad lo harán anteponiendo a las firmas particulares un sello de la razón social.

NOVENO: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal en los límites del artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ésto es hasta que alcance a un diez por ciento del capital en cuya oportunidad cesará tal obligación.

DECIMO: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren en los balances previa las deducciones legales serán distribuídas entre los socios por partes iguales, debiendo dejar el cincuenta por ciento de las ganancias para aumento del capital social.

DECIMO PRIMERO: Los socios podrán hacer préstamos de dinero a la Sociedad cobrando un interés del siete por ciento anual.

DECIMO SEGUNDO: Las cuotas o acciones suscriptas por cada uno de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de sus asociados.

DECIMO TERCERO: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algunos de los socios. Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrá optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al balance que deberá practicarse de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder sus cuotas al otro socio o a terceros extraños con la adquisencia del otro socio en el último caso.

DECIMO CUARTO: Al finalizar el contrato, ya sea en el período de dos años si no continuase la sociedad o en el de cuatro si ésta continuara hasta esa fecha, para su disolución, tanto el efectivo en moneda nacional como en efectos, serán repartidos en tres partes iguales para cada socio.

DECIMO QUINTO: Cualquier otra cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas uno por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores primeramente designados, cuyo fallo a dictarse dentro del término de cuarenta días de constituído el Tribunal será inapelable, incurriendo en una multa de quinientos pesos a favor del otro socio, el consocio que dejase de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, debiendo además el omiso o remiso pagar los gastos y las costas del juicio o juicios que ocasionare.

DECIMO SEXTO: Se fijará un reglamento interno y condiciones de funcionamiento que formará parte integrante de este contrato.

BAJO las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmando en constancia en cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para el Registro Público de Comercio y los otros para cada uno de los socios, en la ciudad de Salta a un día del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.

Sobre borrado—h—c—l—t—e—cinco —i—todo— Vale.—

MARCELO P. LOTUFO — SALVADOR BOTTARI
SERGIO ARIAS FIGUEROA

e) 1º al 6|9|950.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6307 —

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública Nº 10

Por resoluciones 884 y 1148 del Consejo de Administración de A.G.A.S. se llama a **licitación pública** para la ejecución de la obra 84 del Coronel Moldes: "Toma, Embalse y Canales de Riego", cuyo presupuesto es de $ 1.509.358.19 m/n. (un millón quinientos nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 19|100 moneda nacional), incluídos gastos de inspección etc.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en estas oficinas de A.G.A.S. (Caseros 1615) previo pago de doscientos pesos, y consultarse sin cargo en las mismas oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el 25 de Septiembre de 1950 (año del Libertador General San Martín) a horas 10, o el día siguiente si fuese feriado, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta 23|8|950 Año del Libertador General San Martín.

BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 25|8 al 25|9|50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6324 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isidoro Gómez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 26,25 litros por segundo proveniente del Río Colorado, cincuenta hectáreas de su propiedad "Lote 2—E de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta, Agosto 29 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 31|8 al 20|9|50.

Nº 6319 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Amado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,2 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, cuatro hectáreas 3015 m2. de su propiedad "Alto Alegre", Catastro 39, ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Salta, 28 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29|8 al 19|9|50.

Nº 6299. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mateo YURATO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 5% de una porción de las 10 1|2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Ramada, diez hectáreas de su propiedad "Lote I", ubicada en Campo Santo (Dpto. Güemes), con turno de 35 horas mensuales.

Salta, 22 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|23|8 al 9|9|50.

Nº 6294 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alonso López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8 % de una porción de las 10 1|2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, 8 Has. 6000 m2. de su propiedad "Fracción G" de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de dos días, tres horas, veintiseis minutos mensuales.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|22|8 v|7|9|50

Nº 6288. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 31,50 litros|segundo, proveniente del Río Colorado, 60 hectáreas de su propiedad "Lote 2-F de Colo-

nia Santa Rosa" (Orán).

Salta, 18 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 19|9 al 5|9|50.

Nº 6285. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Silvestre Modesti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 31,08 litros|segundo, proveniente del Río Pasaje, 59 Has. 2080 m2. de su propiedad "Indio Rubio", ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, 16 de agosto de 1950

Administración General de Aguas de Salta

e) 18|8 al 2|9|50.

Nº 6277. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amado Ponce tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,82 litros por segundo, proveniente del canal Vado Hondo, una hectárea 5720 m2 de su propiedad "Manzana 98", catastro 246, ubicada en Orán Salta,

Administración General de Aguas de Salta

e|12 al 31|8|50.

Nº 6275. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gaspar Cano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,67 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, siete hectáreas de su propiedad "San Antonio", Catastro 97, ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Administración General de Aguas de Salta

e|12 al 31|8|50.

Nº 6274. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentina J. de Nallar y José Abraham Tuma tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 14,3 litros por segundo proveniente del canal Vado Hondo, 27 Has 2540 m2. de su propiedad "La Citrícola", ubicada en Orán, catastro 2389.

Salta, 11 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|12 al 31|8|50.

Nº 6573. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mahfud Nallar y José A. Tuma tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,8530 litros por segundo proveniente del canal Vado Hondo, tres hectáreas 8040 m2. de su propiedad "La Citrícola", ubicada en Orán, catastro 2389.

Salta, 11 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|12 al 31|8|50.

Nº 6271. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Herederos Ambrosio Picot y Otros tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de un mil cincuenta litros por segundo proveniente del Río Bermejo, dos mil hectáreas de su propiedad "Aguas Blancas", catastro 1939, ubicada en San Antonio (Orán).

Salta, Agosto 9 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|12 al 31|8|50.

Nº 6267 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Sanjapichi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8,3 % de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Población, 15 Has. 2500 m2. de su propiedad "Lote A de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de doce días, 20 horas, 34 minutos mensuales durante estiaje.

Salta, 10 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11|8 al 1|9|50.

Nº 6257 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celestina Echazú de Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,10 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, cuatro hectáreas de su propiedad, "Carril de Abajo", ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Salta, 9 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 10 al 31|8|50.

Nº 6265 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carmen Fernández de Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 32,6% de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 14 Has. 1782 m2. de su propiedad "Florida Chica", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de veinticuatro horas cada seis días.

Salta, 9 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 10 al 31|8|50.

ASAMBLEAS

Nº 6326 — ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL DE A. Y E. ELECTRICA

San Juan 755

Salta, Agosto 29 de 1950.

El día 2 de Septiembre del corriente año a horas 15 en el local de la calle Pellegrini y Pje. Barni de esta ciudad tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de los socios de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica de la Nación y en la que se tratará la siguiente Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Tesorería del período 1949-1950;

3º Renovación de los miembros de la C. D. que terminan su mandato.

SIMON CESAR FIORES — Secretario

MATIAS REJIS — Presidente

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950